

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 120/2023.

Y VISTO: La asunción del Intendente electo Sr. José María ODARDA, quien ha tomado posesión del cargo y se encuentra legalmente en funciones.

Y CONSIDERANDO: Que es facultad del Intendente designar los funcionarios responsables de cada una de las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo, quienes refrendan con su firma todos los actos de aquel.

Que, conforme surge del art. 45 de la Carta Orgánica Municipal se ha remitido y se ha aprobado por Ordenanza especial la competencia y funciones de cada una de las Secretarías que tendrá el nuevo gobierno Municipal.

Que en este estado debe designarse el Secretario de Gobierno Municipal que comenzará su mandato una vez tomado juramento en acto público.

POR TODO ELLO:

Y de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 42 inc. 14* de la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: Designar Secretario de Gobierno Municipal de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger a FRANCO DIANI, DN.I. N* 34.497.229.

ARTÍCULO 2*: Percibirá una remuneración mensual conforme la escala municipal correspondiente para dicha tarea.

ARTÍCULO 3*: Previo juramento de Ley, póngasele en posesión del cargo.

ARTÍCULO 4*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 15 de Diciembre de 2023.

José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger

